

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2017-366

Requírase a la albacea MARIA IRENIA MORA CORREDOR para que rinda cuantas comprobadas de su administración.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez